

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 13413314

TOTALMENTE TRAMITADO 10 feb 2021

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO
A NACIONALIDAD DE LA VISACIÓN
DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6350

SANTIAGO, 14 de Enero de 2021

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N° 603 DEL 05.01.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero Don Igor Diomar RIOS ALCOCER de Nacionalidad ECUATORIANA; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su nacionalidad quedando como sigue: don Igor Diomar RIOS ALCOCER de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N° 603 DEL 05.01.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de Don Igor Diomar RIOS ALCOCER es VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[713] 14/01/2021

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM